



8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE PERSONAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Aprobación por la Mesa-Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 13 de marzo de 2015, ha acordado modificar el Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria, según el texto que se inserta a continuación:

1. Modificar el artículo 42.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria, que queda redactado en los siguientes términos:

"1. Todos los funcionarios tendrán derecho a disfrutar como mínimo, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

Así mismo, los funcionarios tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio respectivamente. Hasta un total de veintiséis días hábiles por año natural. Este derecho será efectivo a partir del año natural siguiente al del cumplimiento de los años de servicio señalados en cada caso."

2. Modificar el artículo 44.e) del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria, que queda redactado en los siguientes términos:

"e) Para asuntos personales sin justificación, hasta seis días al año. Tales licencias están subordinadas en su concesión a las necesidades del servicio.

Además de estos días de licencia por libre disposición, los funcionarios tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo. El derecho a su disfrute se devenga a partir del día siguiente al cumplimiento del trienio."

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo acordado por la Mesa-Comisión de Gobierno y lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo: José Antonio Cagigas Rodríguez.